



STCSV

20223861430691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 22 de 2022

Señor/a

Twitter: @Camidur1
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO IDU – 1713 DE 2021 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.
ASUNTO: RESPUESTA RADICADO IDU 20221851402892 DEL 08 DE AGOSTO DE 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida en donde se solicita:

(...) Como le gustan las vías a La Plata de los impuestos es para los millonarios dueños del transmilenio nada más!! Creo que es muy claro que ese puente es el de la 19 con kra 30 es más seguramente debieron enterarse del accidente deberían conocer mejor la ciudad. (...)

Al respecto, se informa que el puente vehicular ubicado en la Calle 19 por NQS se encuentra priorizado para ser atendido mediante actividades especiales por el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861430691

Información Pública

Al responder cite este número

PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo 1 – Anexo técnico de la licitación Pública No IDU-LP-SGI-013-2021–Grupo 2, **-Actividades especiales**, que indica lo siguiente:

Actividades de Atención Inmediata:

“(...) La Atención Inmediata es la actividad tendiente para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán corregirse fallas localizadas mediante la aplicación de actividades de obra asociadas a conservación por reacción, definidas en el Apéndice A (documento del proceso precontractual) como especificaciones técnicas particulares de materiales y construcción (documento del proceso precontractual). Así mismo, podrán realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, o realizar actividades para atender otro tipo de factores que generen problemas de movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, que afecten la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros.

Las actividades de Atención de inmediata se podrán realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Estas intervenciones serán priorizadas por la Dirección Técnica de Mantenimiento o por la Dirección Técnica de Proyectos (...).”

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades especiales de la malla vial arterial no troncal, consistente en reparaciones puntuales.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861430691

Información Pública

Al responder cite este número

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1713 de 2021 cuenta con el **punto IDU** de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la **calle 25 No. 31A-32**, la línea telefónica es **316 026 6527** y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Cc Víctor Andres Gutierrez Pineda Consorcio Malla Vial Ss Director De Interventoría - Carrera 31a # 25b - 91 Oficina 202 Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Diego Ferney Hernandez Oviedo-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

